

## **La bioética como herramienta para abordar asuntos ambientales**

Luisa Fernanda Garnica Alonso

Departamento de Bioética, Universidad El Bosque

Especialización en Bioética, Semestre II

05 de junio de 2021

## **Introducción**

La biodiversidad ha sido un término que cada día cobra mayor fuerza en distintos ámbitos de la sociedad y particularmente en Colombia, un territorio privilegiado del planeta, ya que, al ubicarse en la zona de convergencia intertropical, las condiciones climáticas son óptimas para la proliferación de múltiples formas de vida, adicionalmente favorecidas por la posibilidad de adaptarse a los distintos ecosistemas presentes en el relieve del país.

Al ostentar el título del segundo lugar más biodiverso del mundo, siendo el primero en aves y orquídeas, el segundo en plantas, anfibios, mariposas, peces dulceacuícolas, el tercero en palmas, reptiles, y el sexto con mayor diversidad de mamíferos, los colombianos tiene la responsabilidad de proteger este patrimonio frente a la poca estabilidad ambiental del planeta; sin embargo esta labor se podría considerar compleja, ya que en el territorio confluyen intereses de distinta naturaleza, como políticos, económicos, sociales, ambientales, etc.

Es en este punto donde la bioética cobra gran importancia, ya que al ser un espacio de reflexión pluridisciplinar que busca consensos, se podría incorporar activamente en el análisis de conflictos ambientales en el país; particularmente la ética convergente de Ricardo Maliandi, una propuesta que busca la armonización entre principios cardinales, es decir, conservación, realización, universalización e individualización, para minimizar el conflicto. Así, se presenta a continuación como estudio de caso el conflicto existente entre los guardaparques de los Parques Nacionales Naturales en la Sierra de La Macarena y los grupos armados que hacen presencia en esta zona del país.

### **¿Cómo se está protegiendo la biodiversidad en Colombia?**

La ley 2 de 1959 es uno de los primeros intentos que se hacen en Colombia para preocuparse por la biodiversidad, al declarar y delimitar siete “Zonas Forestales Protectoras”: del Pacífico, del Río Magdalena, de la Sierra Nevada de Santa Marta, de la Serranía de los Motilones, del Cocuy y de la Amazonía. Más adelante, con la Ley 165 de 1994, Colombia da un paso importante en materia ambiental, firmando el “Convenio De las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica” en el cual se compromete a elaborar un

instrumento que permita orientar el uso que hará de los recursos biológicos presentes en el territorio; creando para este fin la Política Nacional de Biodiversidad de Colombia – PNB (Ministerio del Medio Ambiente [MMA], Departamento Nacional de Planeación [DNP], Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt [IAvH], 1996) aprobada por el Consejo Nacional Ambiental en 1995, donde se plantea guiar estrategias nacionales para promover el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, destacando que esta es “el fundamento de la vida cotidiana y es esencial para el desarrollo de países como Colombia” (MMA, DNP, IAvH, 1996).

### **La Macarena: reserva biológica de la humanidad**

En 1989, la Universidad Nacional de Colombia publicó “La Macarena Reserva Biológica de la Humanidad: territorio de conflictos” un estudio que tuvo como propósito

“estudiar las dimensiones, los orígenes y la dinámica social y económica de la colonización que afecta la Reserva de La Macarena y evaluar con precisión, discriminando entre las múltiples subregiones, el daño infligido a la oferta ambiental y los procesos espontáneos de recuperación” (Universidad Nacional de Colombia, 1989).

Antanas Mockus, en ese entonces Vicerrector académico de la Universidad Nacional de Colombia, indica en el prólogo que el estudio “es una ilustración ejemplar de la debilidad de la ley cuando no se acompaña de los medios necesarios para hacerla cumplir”, por lo que “el lector es invitado más a realizar un examen de consecuencias que a formular o escuchar juicios morales” (Universidad Nacional de Colombia, 1989).

Según la subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales del ANLA (2017) el Área de Manejo Especial de la Macarena - AMEM integrada por cuatro (4) Parques Nacionales Naturales y tres (3) Distritos de Manejo Integrado de los Recursos Naturales –DMI, se encuentra ubicada en la región de la Amazonía Colombiana entre los departamentos de Meta y Guaviare. Cabe resaltar que, según Lasso, Morales-Betancourt,

Escobar-Martínez (2018) el AMEM fue la primera área en ser protegida en el país por el Decreto Ley N°1989 de 1989; además se

“exige el uso sostenible de las tierras para regular las actividades humanas que afectan la estabilidad ecológica del territorio, preservar las zonas núcleo que conserven la biodiversidad en la región, y se mantenga el corredor biológico entre los Andes, el Amazonas colombiano y las regiones del Orinoco.” (CORMACARENA, 2015; Castro & Quintero, 2016 citado en Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales, 2017).

El AMEM se encuentra localizado en el Zonobioma Húmedo Tropical, donde se encuentran 38 tipos de ecosistemas: 26 terrestres y 12 acuáticos, siendo el bosque basal húmedo uno de los más representativos (MADS et al. 2016 citado en Lasso, Morales-Betancourt, Escobar-Martínez 2018). Adicionalmente, al ser el levantamiento geológico más extenso hacia el occidente del Escudo Guayanés, presenta

“particularidades a niveles ecológico, geográfico y geológico, que alberga especies de flora y fauna únicas del lugar o endémicas, como *Macarenia clavigera*, una planta acuática de colores rojizos, rosados y verdosos que le dan el color a Caño Cristales” (Rutas del conflicto. Mongabay Latam, 2019);

pero la naturaleza no es la única en peligro al enfrentar amenazas como la deforestación o los cultivos de coca, ya que los guardaparques han sido intimidados como objetivo militar por las disidencias de las Farc, y tienen restringida la entrada en algunas zonas del área protegida (Rutas del conflicto. Mongabay Latam, 2019), lo que dificulta las acciones de vigilancia, control y monitoreo que deben hacer los funcionarios de PNN para cumplir con su objetivo de conservar los bienes y servicios ecosistémicos en representación del estado colombiano.

Debido a que las cifras de deforestación por la pérdida acumulada de bosque en La Macarena han aumentado: 2007, 38.615 hectáreas, 2014, 49.260 hectáreas, 2019, 55.893 hectáreas en consecuencia a la producción agropecuaria, praderización, infraestructuras ilegales (cultivos ilícitos,

extracción de madera y minerales), entre otros, PNN ha propiciado “acuerdos de conservación”, con apoyo de cooperación internacional, que pretenden establecer compromisos con las comunidades que habitan dentro para que dejen de talar en ciertas áreas, a cambio de incentivos económicos, sin embargo, muchos de estos acuerdos se han detenido por la situación de orden público que impide a los funcionarios de la entidad entrar al parque (Rutas del conflicto. Mongabay Latam, 2019).

Entre las agresiones que han recibido los guardaparques del PNN Sierra de La Macarena se encuentran panfletos, robos de implementos y quema de cabañas de la institución, lo que alimenta el miedo de la comunidad por ser relacionados con el estado colombiano y por consiguiente considerados enemigos de los grupos armados (Rutas del conflicto. Mongabay Latam, 2019). Lo anterior tiene un origen común y es la propiedad de las tierras en el país:

“los PNN por ley son tierras de la Nación y son inembargables, inalienables e imprescriptibles, no pueden ser objeto de un embargo, ni venderse, ni pierden validez legal con el tiempo. Esto también significa que nadie puede ser dueño de estas tierras y que quien lo haga comete una infracción. El problema de esa figura legal es que la realidad es distinta. Como parte de diferentes procesos históricos de colonización y bonanzas, hay gente que habita el parque Sierra de La Macarena desde antes de que fuera declarada área protegida (1989). Muchos también han llegado como víctimas del desplazamiento forzado propio del conflicto armado y recientemente por la coyuntura del Acuerdo de Paz” (Rutas del conflicto. Mongabay Latam, 2019).

Se podría señalar que actualmente la mayoría de los colombianos han optado por dejar atrás el conflicto armado, y buscar otras formas de participación ciudadana, sin embargo:

“El conflicto armado en Colombia siempre ha tenido una relación directa con las disputas por el acceso a la tierra y los recursos naturales, algo que con la creación y desarrollo de los Parques Nacionales Naturales (PNN)

los convirtió en escenarios de una guerra de larga duración” (Semana Rural, 2019).

### **La bioética y los conflictos ambientales**

Según Ovalle (2012) los problemas ambientales se caracterizan por estar conectados entre sí y ser interdependientes, por lo que la bioética se presenta como un espacio de discusión y reflexión para plantear alternativas en beneficio de la biodiversidad, además:

“Se procura la convergencia de los valores en conflicto, en torno a acciones, decisiones o la gestión de alguna política pública. En palabras de Maliandi, lo racional será minimizar la conflictividad, como se dijo, significará ampliar la esfera moral, propiciar consensos entre los valores que representan a vivientes humanos y no humanos, con el fin de la aceptación de los términos de referencia de cada uno de los actores, y con ello ser capaces de imaginarnos una buena vida que implique fines y experiencias compartidas” (Ovalle, 2012).

Por consiguiente, al evidenciar que en el AMEM son varios los conflictos que se presentan entorno a la biodiversidad, la bioética se podría vincular activamente en los análisis que se han hecho sobre la situación, mediante la ética convergente de Ricardo Maliandi y Oscar Thüer, para así reducir la conflictividad presente particularmente entre los funcionarios de PNN, en su labor de conservar la biodiversidad que aún se encuentra allí y los disidentes de grupos armados.

### **Ética convergente: Ricardo Maliandi y Oscar Thüer**

Desde el surgimiento de la bioética se han ido incorporando importantes discusiones sobre dilemas éticos, inicialmente en el campo de la medicina, expandiéndose a otros escenarios como la investigación científica, educación, política, ambiente, entre otros, para así cuestionar el pasado, presente y futuro de la humanidad; de allí que sea relevante conocer su significado y objetivo:

“...la bioética cubre un conjunto de investigaciones, de discursos y de prácticas, generalmente pluridisciplinarias y pluralistas, que tienen como objeto aclarar y, si es posible, resolver preguntas de tipo ético suscitadas por la investigación y el desarrollo biomédicos y biotecnológicos en el seno de sociedades caracterizadas, en diversos grados, por ser individualistas, multiculturales y evolutivas” (Hottois, 2007).

Dentro de la bioética, la ética convergente de Ricardo Maliandi, y más adelante en colaboración con Oscar Thüer, es descrita como “un intento de explorar los modos posibles de minimizar esa conflictividad de la razón... un intento teórico de fundamento ético en la bioética” (Maliandi & Thüer, 2008), la cual reconoce a la conflictividad como un elemento propio de la vida debido a las constantes relaciones entre los elementos que la componen, trabajando el metaprincipio de la armonización, lo cual podría mediar entre la conservación, administración y uso responsable de los recursos biológicos de Colombia.

Según Triana y Ovalle (2014) la teoría de Maliandi se centra en el carácter conflictivo de los fenómenos éticos, y es un intento por explicar la complejidad entre los principios del *ethos* (Conservación-Realización; Universalidad-Individualidad), debido a que estos se encuentran en tensión permanente. En complemento con lo anterior, según Rodríguez (2018) la ética convergente comprende cuatro principios cardinales: universalidad, que exige actuar correcto con todas las personas, individualidad, reconociendo el carácter único de cada individuo, conservación, al preservar acciones buenas, y finalmente realización de lo correcto para las personas; así mismo resalta el avance que hacen Maliandi y Thüer sobre los principios bioéticos de Beauchamp y Childress: no maleficencia, beneficencia, justicia y autonomía, considerados los pilares de la bioética clásica anglosajona hacia cuatro principios biotecnológicos: precaución, exploración, no discriminación y respeto por la diversidad.

Los principios bioéticos de Beauchamp y Childress “corresponden a la estructura bidimensional de la razón, la cual cumple dos funciones opuestas aunque complementarias: Fundamentación y Crítica” (Trapani, 2010, como se citó en Rodríguez, 2018), para Maliandi, la aplicación de aquellos principios en

la reflexión de dilemas éticos, se podría interpretar a través de dos formas que permitan aproximarse a la conflictividad de los mismos: el sincronismo, conflicto entre lo universal (justicia) y lo particular (autonomía), y el diacronismo, entre la permanencia (no maleficencia) y el cambio (beneficencia) (Rodríguez, 2018).

Maliandi & Thüer (2008) proponen el principio de precaución, el cual cobraría importancia, aunque no un valor mayor entre los demás principios, para abordar la reflexión de aquellos conflictos que influyan directamente sobre la biodiversidad del país. Por lo tanto, se podría considerar la inclusión de la ética convergente, especialmente la reflexión hecha por Maliandi y Thüer sobre la conflictividad y la armonización, como un medio que ayude a reforzar la protección de la biodiversidad colombiana.

Por consiguiente, Triana y Ovalle (2014) resaltan que el conflicto entre los principios hace mención a la vida en general y su dinamismo es esencial para que la sociedad no sea estática, ya que al tener que ajustar las posiciones de unos y otros, estas evolucionan para poderse adaptar dentro de la solución que se plantea.

## **Conclusiones**

Para proteger la biodiversidad colombiana, se requiere de múltiples enfoques que afronten la realidad actual ambiental, destacando aquí el potencial que representa el campo de la bioética, puntualmente las reflexiones desarrolladas por Maliandi y Thüer sobre la conflictividad, para extender recomendaciones frente a las acciones que hace el estado colombiano en su tarea de promover y materializar la conservación de la biodiversidad.

Los conflictos que se presentan alrededor de la conservación de la biodiversidad, particularmente entre los funcionarios de Parques Nacionales Naturales que trabajan en el Área de Manejo Especial La Macarena y los grupos armados presentes allí, se podrían abordar desde la ética convergente que propone Maliandi, ya que al evidenciarse tensión entre los principios de conservación, realización, universalidad e individualidad por el territorio donde se encuentran los actores, la búsqueda de consensos es relevante para el desarrollo del país.



Para finalizar es importante recordar que la perduración del hombre en el tiempo depende del ambiente donde se encuentra, para obtener los elementos básicos de su sustento: alimento, provisión de agua, condiciones climáticas estables, en balance con las bondades que ha traído el desarrollo tecnológico: comunicación y transporte entre varias partes del mundo, actividad económica, investigación espacial, educación, etc., por lo tanto abordar los conflictos ambientales multidisciplinariamente es de vital importancia, y la bioética puede ser el factor clave que ayude a la minimización de los problemas.

### **Bibliografía**

- Hottois, G. (2007). *¿Qué es la bioética?* Bogotá: Universidad El Bosque. Lasso, C. M.-B.-M. (2018). *V. Biodiversidad de la sierra de La Macarena, Meta, Colombia. Parte I. Ríos Guayabero medio, bajo Losada y bajo Duda.* Bogotá: Serie Editorial Fauna Silvestre Neotropical. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.
- Maliandi, R., & Thüer, O. (2008). *Teoría y praxis de los principios bioéticos.* Argentina: Universidad Nacional de Lanús-UNLa.
- Ministerio del Medio Ambiente [MMA], Departamento Nacional de Planeación [DNP], Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt [IAvH]. (1996). *Política Nacional de Biodiversidad de Colombia.*
- Ovalle, C. (2012). Fundamentos y prácticas de la bioética en conflictos ambientales. *Revista Colombiana de Bioética*, 134-143.
- Rodríguez, Y. (2018). Aporte de la ética convergente a la enseñanza de bioética para investigación. *Avances en Enfermería*, 36(3), 347-354.
- Rodríguez, Y. (2018). Aporte de la ética convergente a la enseñanza de bioética para investigación. *Avances en Enfermería*, 347-354.
- Rutas del conflicto. Mongabay Latam. (18 de noviembre de 2019). *Áreas protegidas y guardaparques: objetivos de guerra en Colombia.* Obtenido de Rutas del conflicto:

<https://rutasdelconflicto.com/especiales/parques-objetivo-guerra/index.html>

Semana Rural. (24 de octubre de 2019). *¿Cómo afectó el conflicto armado al Área de Manejo Especial de La Macarena y sus guardaparques?*

Obtenido de Semana Rural:  
<https://semanarural.com/web/articulo/guardaparques-de-la-amazonia-otras-victimas-del-conflicto-armado/1194>

Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales. (2017). *Reporte Área de Manejo Especial de La Macarena*. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.

Triana, J. O. (2014). Fundamentos bioéticos para pensar el conflicto. *Revista Colombiana de Bioética*, 27-34.

Universidad Nacional de Colombia. (1989). *La Macarena reserva biológica de la humanidad territorio de conflictos*. Bogotá: Centro Editorial UN.